FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
16/07/2025

FIRMADO POR
Alcaldia de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora Maria Luisa Martínez Mora
16/07/2025

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA,

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

7. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL APOYO A LOS ENFERMOS DE ELA (ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA) (Expediente 2279338Y).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Popular sobre el apoyo a los enfermos de ELA (Esclerosis Lateral Amiotrófica), así como de la enmienda presentada (R.E. 17985).

……..

Concluido el debate, se somete a votación la aprobación de la enmienda:

- Grupo Socialista. Registro de entrada 17985: es aprobada por 15 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata) y 4 votos en contra (Grupo Popular) y 2 abstenciones Grupo Vox).

A continuación, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 21 de Junio conmemoramos el Día Mundial contra la ELA. La Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) es una enfermedad neurodegenerativa progresiva que afecta a miles de personas en nuestro país, causando una pérdida gradual del control muscular, autonomía y, en muchos casos, poniendo en riesgo la vida de quienes la padecen. Es una enfermedad que, además de su impacto físico, genera un profundo sufrimiento emocional y psicológico tanto en los enfermos como en sus familias.

Recientemente, se aprobó la Ley 3/2024, de 30 de octubre, para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible. Esta ley servirá para mejorar la atención y los recursos destinados a los enfermos de ELA, un paso importante que debe ser respaldado y complementado con acciones concretas.

Sin embargo, nos encontramos con una situación grave: tras meses transcurridos desde su aprobación sigue sin implementarse una memoria económica que permita concretar y otorgar estas ayudas, o lo que es lo mismo, el Gobierno central no ha dotado con los recursos económicos necesarios esta ley, lo que pone en riesgo su efectividad y el bienestar de quienes luchan contra esta enfermedad. Desde octubre del 2024, más de 300 pacientes afectados han muerto esperando unas ayudas que siguen sin hacerse efectivas.

FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
16/07/2025

FIRMADO POR
Alcaldia de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
16/07/2025

El compromiso de este Ayuntamiento debe ser firme en reconocer la lucha de los enfermos de ELA, ofrecerles nuestro apoyo y exigir al Gobierno que asuma su responsabilidad dotando a esta ley de los recursos adecuados para que se haga realidad y pueda marcar la diferencia en la vida de las personas afectadas. Se deben agilizar trámites, formar a sanitarios y educadores, que se promueva un enfoque integral en la atención de los pacientes, que se de apoyo a las familias y que se fomente la investigación en el campo de esta y otras enfermedades neurodegenerativas. Todas estas medidas están contempladas en la nueva ley ELA, pero siguen sin llevarse a cabo.

El Partido Popular reitera su compromiso con la defensa de los derechos y el bienestar de los enfermos de ELA, y hace un llamamiento a la responsabilidad del Gobierno para que cumpla con sus obligaciones y garantice una atención digna y efectiva a quienes enfrentan esta dura enfermedad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Mostrar nuestro reconocimiento y solidaridad con todos los enfermos de ELA, sus familias y profesionales que luchan día a día contra esta enfermedad.

2. Manifestar públicamente nuestro apoyo a las asociaciones y colectivos que trabajan en la atención, investigación y sensibilización sobre la ELA.

3. Exigir al gobierno central y al de las comunidades autónomas la necesaria financiación y coordinación para la efectiva implementación de la ley ELA, así como la rápida puesta en marcha del plan de choque anunciado por el Gobierno para ofrecer apoyo urgente a las personas con ELA en fase avanzada.

4. Instar a las diferentes instituciones a reforzar las políticas de apoyo y recursos destinados a los enfermos de ELA, complementando las acciones del Estado.

5. Solicitar a las diferentes instituciones que intensifiquen las campañas de sensibilización y apoyo a los afectados por esta enfermedad, promoviendo la colaboración con asociaciones y profesionales especializados.

6. Difundir esta iniciativa y el resultado de votación de la misma a través de los canales de comunicación municipales y redes sociales.

Y para que conste, a los efectos oportunos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, conforme a lo prevenido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, se expide la presente certificación, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.